

Arturo González de Aragón. Gracias, muy amable y desde luego como dicen, después de escuchar la presentación de lo que ha sido nuestra historia, la única conclusión a la que siempre llegamos es que ya tenemos muchos años. Me da mucho gusto, agradezco al Mtro. José Castelazo, Presidente del INAP, la invitación que me hizo para poder impartir esta plática. Veo grandes amigos, como Alejandro Carrillo, ex presidente del INAP, y ex presidente y actual integrante del Patronato de la UNAM; mi amigo Miguel Ángel Dávila, compañero del servicio público desde hace muchos años; muchos compañeros servidores públicos, compañeras y compañeros de la Auditoría Superior de la Federación.

Esta plática me da oportunidad para comentar con ustedes algo que es reflejo de la labor de la Auditoría Superior de la Federación. Hemos cumplido 7 años al frente de la institución y no nos hemos quedado simplemente en la labor fiscalizadora, que es la parte fundamental de nuestra responsabilidad, sino que aparte hemos optado e incursionado en ser proactivos, en ser propositivos, en tratar de darle las alertas al Estado Federal Mexicano, al gobierno mexicano, para que pueda tomar acción sobre todas las grandes áreas de opacidad y riesgo que nosotros hemos detectado como consecuencia de nuestra actividad fiscalizadora.

Dentro de estas grandes áreas de opacidad y riesgo que nosotros hemos detectado, hay áreas sensibles, hay temas sensibles que requieren de acciones urgentes de parte del Gobierno Federal para poder resolver una de las grandes problemáticas que tiene el gobierno, que es el poder llevar a las mejores prácticas las acciones públicas, de manera que sobre eso disertaré en mi plática, y mis comentarios sobre el particular.

Agradecemos al INAP su invitación para compartir con ustedes los puntos de vista de la Auditoría Superior de la Federación (ASF) sobre las áreas sensibles de la gestión pública derivadas de la fiscalización superior.

La fiscalización superior debe corresponder a un ejercicio independiente, imparcial y objetivo, estar fuera de la lucha partidista y no prestarse al intercambio de complacencias para obtener una rentabilidad particular.

Con esa visión, la institución se encuentra empeñada en un esfuerzo por contribuir al desarrollo del país a través de la evaluación y al desempeño de la actividad gubernamental para conocer las debilidades, las fortalezas y las oportunidades de mejora de las acciones de gobierno.

En materia de fiscalización superior la ASF, durante los últimos 7 años, ha multiplicado en más de tres veces las auditorías practicadas, y ha incrementado en casi 4 veces la muestra fiscalizada. De 302 auditorías que hicimos en el año 2002, ahora el próximo 12 de marzo presentaremos ante la Cámara de Diputados el resultado de 962 auditorías, de manera que hemos más que triplicado la acción fiscalizadora.

Derivado de nuestra actuación, hemos logrado recuperaciones, al 31 de diciembre de 2008, por 31 mil 690 millones de pesos, una y media vez el subsidio federal de la UNAM, que han sido reintegrados al erario público, los cuales representan 33 veces el presupuesto anual de la Institución, situación inédita en el país.

Formando parte de estos 31,690 millones, destacan por su importancia 10,856 millones de pesos del rescate bancario; 2,458 millones del Derecho de Trámite Aduanero y su relación con la tristemente célebre empresa ISOSA; 1580 del Sindicato de Petróleos Mexicanos por el asunto del PEMEX-GATE; 1,481 millones del Fideicomiso de Apoyo al Rescate de Autopistas Concesionadas (FARAC); 277 millones del Poder Judicial de la Federación, principalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por haber enviado recursos provenientes de economías del Capítulo de Servicios Personales al patrimonio de sus fideicomisos, el cual fue observado por la Auditoría Superior y obligada a resarcir y reintegrar los recursos de la Tesorería de la Federación y 4,900 millones de pesos de estados y municipios. Insisto, es al 31 de diciembre del 2008, porque la parte correspondiente la daremos a conocer el 12 de marzo en la Cámara de Diputados.

Adicionalmente, la Auditoría Superior ha detectado diversas áreas de opacidad y riesgo, dentro de las cuales destacan siete temas, que por su alta sensibilidad demandan instrumentar acciones para avanzar en los procesos de transparencia y rendición de cuentas y en la mejora continua de la gestión pública.

El primero de estos temas sensibles, se ubica en la necesidad de instrumentar una contabilidad de carácter patrimonial con sistemas y mecanismos apropiados de registro y control, que eviten las prácticas corruptas y la desaparición constante de los activos.

La nueva ley aprobada prevé para el 2012, como obligación, tener el Sistema de Contabilidad Patrimonial en marcha, con sistemas homogéneos de registro. A propuesta de la ASF fue aprobada una reforma al artículo 73 constitucional, la cual faculta al Congreso de la Unión para legislar en materia de Contabilidad Gubernamental.

Recientemente fue aprobada la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la cual permitirá el adecuado registro de las operaciones en los tres órdenes de gobierno, y propiciará la preservación del patrimonio público y una eficaz fiscalización del gasto.

En mis reflexiones dentro de la Institución, llegamos a la conclusión que era increíble que después de 184 años del México independiente de la Constitución de 1824, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público no hubiera sido capaz de crear un sistema de contabilidad patrimonial. Estos 184 años han sido un gravísimo daño al patrimonio público, porque todos los días, a cada instante y en todos los lugares del país, se sustraen bienes que pertenecen a todos los mexicanos.

El pasado 27 de enero fue constituido el Consejo Nacional de Armonización Contable, el cual será responsable de emitir, con plazo final al año 2012, las normas y lineamientos contables requeridos de conformidad con las mejores prácticas internacionales.

Deberá cuidarse que el manual que se diseñe para el registro contable de las operaciones, incluya las cuentas, instructivos y guías contabilizadoras que permitan un registro presupuestario de ingreso-gasto, y acumulativo de los activos,

los pasivos y la hacienda pública, de todas las dependencias y entidades en los tres niveles de gobierno.

El segundo tema corresponde al desarrollo de Sistemas de Evaluación del Desempeño, que permitan conocer la forma y grado de cumplimiento de los objetivos y metas de las políticas y programas públicos, la calidad y costo de los servicios que se prestan y el desempeño de los servidores públicos. Dicen los expertos en la materia que “lo que no se puede medir no se puede mejorar”.

La construcción de Sistemas de Evaluación del Desempeño con adecuados indicadores de medición, mejora las acciones de gobierno. Contar con instrumentos que den cuenta del uso de los recursos y del cumplimiento de los objetivos y metas, constituye un insumo importante para la formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto público basado en resultados.

En abril del 2006, se publicó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece, a sugerencia de la Auditoria Superior de la Federación y gracias al entendimiento y comprensión de un mutuo amigo de todos los aquí presentes, Francisco Rojas, Presidente en ese entonces de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se estableció la obligación para todos los ejecutores del gasto público, de establecer sistemas de evaluación del desempeño cuya implementación debió concluir en el año de 2008.

Con base en ello, se estima necesario trabajar en tres grandes vertientes, siendo una de ellas, la de consolidar la independencia de las entidades de fiscalización de las legislaturas locales para que, como órganos técnicos y autónomos, puedan llevar a cabo auditorías de desempeño.

Otra vertiente más corresponde al ámbito municipal. Con la descentralización de recursos federales, los estados y municipios cuentan hoy con montos importantes

de fondos que requieren ser fiscalizados mediante la realización de evaluaciones de desempeño.

Una última vertiente se relaciona con los órganos internos de control de los Poderes Ejecutivos de los tres niveles de gobierno, para que amplíen sus horizontes hacia el desarrollo de este tipo de auditorías.

El tercer tema sensible identificado por la Institución, corresponde a los recursos federales que se transfieren a estados y municipios mediante los Ramos Generales 23 y 33 a través de sus distintos Fondos, los cuales ascienden aproximadamente a 400 mil millones de pesos -estos no consideran obviamente las participaciones- los que representan el 21% del total del gasto federal programable. Esta es una de las áreas más oscuras en materia de transparencia y rendición de cuentas.

Respecto a esta materia, la ASF ha practicado numerosas revisiones al ejercicio presupuestal de dichos Fondos, las cuales han derivado en cuantiosas y recurrentes observaciones asociadas a incumplimientos y laxitud de la norma, así como a deficiencias en el control interno.

Por lo anterior, se requiere con urgencia del establecimiento de Reglas de Operación claras para el ejercicio de estos recursos federales, con el propósito de evitar la recurrencia de las anomalías, la discrecionalidad de su aplicación y el desvío de los fondos.

En atención a ello, la Institución, en el año 2007, elaboró un Proyecto de Reglas de Operación del Ramo General 33, el cual fue enviado a la Cámara de Diputados y a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de la Función Pública, con el fin de impulsar los cambios a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y al Decreto Aprobatorio del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF).

Debe reconocerse que, tanto la Ley de Coordinación Fiscal como los Presupuestos de Egresos de la Federación de los años 2008 y 2009, han considerado ya algunas de las reglas de operación sugeridas para regular, de mejor manera, la operación de estos Fondos. Sin embargo, aún quedan pendientes de incorporar muchos otros lineamientos para reducir las irregularidades que reiteradamente se presentan.

En el año 1997-1998 la administración del Presidente Zedillo toma una decisión de gran trascendencia, fortalecer el federalismo, descentralizar los recursos de los ramos para fortalecer a estados y municipios. Desgraciadamente esta decisión, políticamente aceptable, no vino acompañada de mecanismos de registro, supervisión y control, ni de responsabilidades en materia de transparencia y rendición de cuentas. A la fecha, todavía estamos ausentes de reglas claras para el ejercicio de estos fondos, razón por la cual el número de anomalías que detectamos cada año van creciendo.

Un cuarto tema que también merece especial atención, se relaciona con el subejercicio de recursos que presentan diversas dependencias y entidades del Sector Público en la aplicación de sus presupuestos, al término de cada ejercicio fiscal.

Estos subejercicios revelan, entre otras causas, el exceso de trámites y burocracia, la insuficiencia de proyectos, y una evidente incapacidad de ejecución, lo cual provoca que los programas públicos no se cumplan con oportunidad.

Siendo que los montos no aplicados se ejercen mediante la expedición de "Cuentas por Liquidar Certificadas", la Cuenta Pública correspondiente registra estos importes como totalmente ejercidos sin haberse erogado efectivamente. Es decir, ya aprendimos a hacer la contabilidad mañosa y desgraciadamente está siendo una práctica común en el Gobierno Federal.

A través de esta práctica irregular, los montos presupuestales no ejercidos pero sí retirados de la Tesorería de la Federación (TESOFE), son utilizados para incrementar las disponibilidades que, en algunos casos, son excesivas, o bien son canalizados a la creación de distintos fondos, o a incrementar el patrimonio de otros, con el propósito de destinarlos hacia fines distintos de los aprobados.

En el caso del Ramo General 33, los recursos federales no ejercidos permanecen intocables en los fondos respectivos, con el riesgo de desviarlos hacia fines ajenos a los previstos. Cabe mencionar que tanto el Decreto del PEF como la LCF, no establecen la obligación de reintegrarlos a la Tesorería de la Federación, ni tampoco de sujetarse a un plazo para ser aplicados. Es decir, no tiene la obligación de la anualidad.

Es urgente fijar un límite de tiempo para ejercer estos recursos, con el fin de inhibir la discrecionalidad que existe en su uso, evitar los retrasos y la pérdida de oportunidades que se presentan en la ejecución de las acciones.

Asimismo, es también de urgencia, impulsar una regulación que obligue a reintegrar a la TESOFE los recursos federales no ejercidos, con el fin de evitar desvíos y acumulación de disponibilidades que impiden aplicarlos en necesidades prioritarias.

Un quinto tema de gran trascendencia se ubica en los fideicomisos, fondos, mandatos y contratos análogos que manejan cuantiosos recursos públicos que se acumulan en los renglones del activo y del patrimonio, y que podrían servir para financiar otras necesidades del país.

Aún cuando estas figuras jurídicas son ya sujetas de fiscalización de acuerdo a modificaciones legislativas aprobadas, un número importante de ellas continúa sin rendir cuentas al no incluir sus resultados en la Cuenta Pública. Esta situación

neutraliza, en los hechos, la facultad exclusiva de la Cámara de Diputados de vigilar el origen, administración y destino de los recursos públicos.

Derivado de revisiones efectuadas por la ASF se ha observado que no se cuenta con un adecuado seguimiento de los recursos federales aportados a estos instrumentos, así como de su reintegro al erario público cuando estas figuras son extinguidas o canceladas.

Por todo ello, existe la apremiante necesidad de impulsar una mayor transparencia en el manejo de estos instrumentos, fortalecer los controles y supervisión de su operación, y obligar, sin excepciones, a la rendición de cuentas del uso y destino de los recursos públicos, incorporando los resultados de su ejercicio en las Cuentas Públicas respectivas.

Otro tema sensible de alto riesgo que observa la gestión pública, se refiere a la discrecionalidad que se registra de manera reiterada sobre el manejo y aplicación de los recursos.

Hemos identificado actos de discrecionalidad en la gestión gubernamental, tales como el manejo y aplicación de excedentes petroleros; otorgamiento de donativos, estímulos fiscales, permisos y concesiones; enajenación de bienes; remuneraciones a servidores públicos; recuperación de créditos fiscales; castigo de carteras vencidas; manejo de recursos por Derechos de Trámite Aduanero; administración y manejo de fondos y fideicomisos; así como la entrega de préstamos y donativos a sindicatos, entre otros.

Para avanzar en la atención de esta gran área de riesgo, es indispensable reformar las normas vigentes para limitar la discrecionalidad de los servidores públicos, una simplificación administrativa profunda y una verdadera mejora regulatoria, de acuerdo a las mejores prácticas de gobierno.

El séptimo y último tema sensible que por su naturaleza reviste una gran importancia corresponde a la regulación y supervisión de las autorizaciones y actos jurídicos que se delegan a particulares en áreas estratégicas reservadas al Estado, a través de concesiones, permisos, contratos y licencias, principalmente.

Al delegar funciones que son de su exclusiva competencia, el Estado es responsable de normar, vigilar y verificar que las actividades que desarrollan los particulares se realicen a cabalidad, cuidando que los intereses privados no se privilegien por encima del interés público. Éstas, en esencia, son las funciones de regulación y supervisión que deben cumplirse sobre los actos concedidos.

Como ejemplos de ello, se encuentra la operación de instituciones financieras; la prestación de servicios públicos en materia de ferrocarriles, carreteras y transporte aéreo; la exploración y explotación minera; el uso y disfrute de áreas federales; la explotación, uso y aprovechamiento de aguas nacionales; la generación de energía eléctrica; la prestación de servicios de seguridad privada; la impartición del servicio público de educación; el uso y disfrute del espectro radioeléctrico; y el uso de monumentos arqueológicos, entre otros.

El cúmulo de actos delegatorios es tan extenso, que supondría que el universo de reguladores, supervisores, visitadores e inspectores debiera ser, proporcionalmente, igual de amplio y especializado, de cuya atención se pudiera obtener una confianza razonable de que los particulares cumplen con las obligaciones establecidas para salvaguardar el patrimonio público.

Sin embargo, como resultado de las auditorías practicadas, se han observado con preocupación, importantes debilidades en los procesos de autorización, regulación y supervisión de los diversos actos transferidos a particulares destacando las siguientes:

- En el otorgamiento de las autorizaciones, no siempre se cumplen los requisitos que establece la norma, y los servidores públicos que participan en su proceso, desconocen la legislación que los regula;
- Escasa supervisión para exigir el cumplimiento de las obligaciones debido a la falta de personal capacitado; en algunos casos, sólo alcanza el 1 ó 2% del universo a supervisar;
- Falta de infraestructura técnica, humana y de controles que permitan una adecuada supervisión;
- Prácticas irregulares y deshonestas del personal supervisor que facilita, al particular, eludir sus obligaciones sin ser sancionado; y por último,
- El inadecuado seguimiento del fincamiento de sanciones; deficiencias en los procedimientos que provocan prescripción de algunas de ellas; y créditos fiscales que no son controlados por parte de la autoridad sancionadora.

Una insuficiente regulación y supervisión afecta la economía; genera distorsiones en objetivos de políticas y programas públicos; propicia discrecionalidad en las decisiones y autorizaciones; invita al dispendio, ineficiencia y mal uso de recursos públicos; y facilita el contubernio y la corrupción.

Por todo ello, se requiere instrumentar acciones que fortalezcan las facultades de regulación y supervisión de los actos concedidos a particulares, como responsabilidad insoslayable del Estado Mexicano.

Por lo antes expuesto, todos los esfuerzos que se realicen para atender estas áreas sensibles antes referidas, serán fundamentales para superar los factores de riesgo, para impulsar la mejora de la gestión pública en todos los ámbitos de gobierno, y para alcanzar una mayor eficacia y eficiencia en la aplicación de los recursos públicos que pertenecen a todos los mexicanos.

Distinguidos asistentes a este evento:

En estos tiempos de crisis, las economías de todos los países del mundo exigen que sus gobiernos impulsen los postulados básicos de la democracia, entre los que se encuentran la transparencia y la rendición de cuentas como principios irrenunciables del ciudadano e imperativos ineludibles de los servidores públicos.

La necesidad de construir gobiernos eficaces y honestos, con un firme y decidido avance en la transparencia y la rendición de cuentas continúa siendo premisa y requerimiento fundamental de la Reforma del Estado.

Una verdadera cultura de rendición de cuentas se fundamenta en un gran principio: “el pueblo manda y el mandatario obedece, rinde cuentas y se sujeta a la fiscalización superior”.

Bajo este postulado, la fiscalización superior reviste una importancia estratégica, al constituirse como pilar fundamental de la sociedad para el mejoramiento de las acciones de gobierno. Debemos recordar siempre que el fin último de las acciones del Estado es el hombre.

El derecho a la información, la libertad de expresión la transparencia y la rendición de cuentas no son concesiones graciosas de los gobernantes, son sí, un deber legal, ético y moral, que nadie puede eludir. La rendición de cuentas debe ser pública, porque públicos son los recursos que se manejan y pertenecen a todos los mexicanos. El país es de todos y no es patrimonio particular de nadie.

Por todo ello, recordemos a Séneca, el gran filósofo romano quien afirmaba: El “no querer” será siempre la causa, y el “no poder” será siempre el pretexto.

Señoras y señores, por su atención, muchas gracias.

José R. Castelazo.- No cabe duda, estamos de plácemes en el INAP por haber escuchado esta conferencia magistral a cargo de nuestro amigo Arturo González de Aragón, quien tiene una larga historia junto con el INAP, al compartir la vocación de servicio.

Los siete años a cargo de la Auditoría Superior de la Federación que nos dice don Arturo que han sido proactivos, reflejan una visión de Estado. Es decir, los resultados de esta tarea le han permitido determinar las siete áreas sensibles, que nos mostró, lo cual significa muchas horas de estudio, de investigación de campo y análisis muy serio. 32 mil millones de pesos de recuperación nos dan, apenas, desafortunadamente, una idea del tamaño de la corrupción que hay en México y eso es muy preocupante, como preocupante es lo que no se recuperó.

Nos da algunas claves a través de estas siete áreas sensibles, sobre las que habremos de ahondar muchísimo más todos los mexicanos, para poder decir, quizá en los próximos siete años, cuando la cantidad recuperada sea menor al ya estar establecido todo un sistema de fiscalización mucho más eficaz.

La contabilidad patrimonial nos habla de las pérdidas en el patrimonio público, que son invaluable, quizá a lo largo de todos estos años, la historia del siglo XIX y la del siglo XX, y aún en este siglo, nos muestra las bajas que ha habido del patrimonio nacional al haberse descuidado este aspecto.

La evaluación del desempeño se refiere a la responsabilidad política, social y administrativa, y junto con el asunto de las transferencias, que es la tercera área sensible, nos dice, a través de datos duros, que el federalismo en México no solamente se ha transformado notablemente de facto y de iure, sino que debemos de poner mucho mayor atención a esta era de las transferencias; estamos hablando de 400 mil millones de pesos, es difícil imaginarnos la cantidad de recursos que ello significa.

Esto quiere decir que el presupuesto federal trasladado, a los estados y municipios, más allá de las transferencias y de los ramos específicos, comparado con la respuesta que ha habido de su uso de acuerdo a los datos duros que nos da el Auditor Superior de la Federación, todavía está lejos de ser un gasto controlable, en términos de suficiencia y de racionalidad. Lo anterior nos lleva a pensar a todos nosotros ¿Qué es el federalismo?, ¿Cuál va a ser la responsabilidad del federalismo mexicano? ¿En qué sentido nos vamos a corresponder municipios, Estado y Federación acerca del uso de los recursos públicos?

El gasto público significa más del 30% del producto interno bruto. Es muchísimo dinero. Ello significa un poder real del Estado, que no podemos descuidar ni un solo minuto, lo tenemos que compartir con municipios y con estados en igualdad de circunstancias. Esto es muy difícil de lograrlo y se nota en los datos que nos da el Auditor Superior de la Federación, el subejercicio de recursos es como un crimen, es tremendo por las grandes desigualdades que hay en este país y por las grandes carencias que existen, persisten y que aun se profundizan en muchos aspectos.

Nos habla de la desviación de fondos... pero desde el gobierno, de una contabilidad doble, triple, de una opacidad no soportable bajo ningún aspecto ¿quién maneja estos recursos?, ¿quién decide que no se reintegren a la Tesorería?, ¿porqué se desvían los fondos? Esto no es una corrupción de alguien ajeno al gobierno, sino se hace desde el gobierno, esto es grave, de toda gravedad.

Como se diría antiguamente, debemos tener muchísimo cuidado en el tema del subejercicio. Ello significa no sólo señala alguna insuficiencia o ineficiencia a cualquier dependencia, sino significa que lo aprobado por el Congreso se utiliza para cosas que no están aprobadas, y que no sabemos a qué se destinan y cómo

se manejan. La opacidad es justamente lo contrario a la transparencia, la cual, nos dice don Arturo, es un derecho de toda república democrática.

Este subejercicio de recursos nos conduce directamente, de acuerdo con sus datos, a la opacidad, lo cual es gravísimo; además de la no rendición de cuentas y como dice en la sexta área sensible, a la discrecionalidad. Como popular común y hasta groseramente se estipula en cuanto al nombramiento de alguien en algún cargo, “no me importa cuánto voy a ganar, nada más ponme donde hay”, y los mexicanos a veces hasta lo celebramos como una especie de chascarrillo, es muy grave, por lo que respecta a la discrecionalidad y la impunidad.

Finalmente, la regulación y supervisión nos lleva a pensar en el espacio público; en como se ha modificado el espacio público, desde la intervención directa del Estado en la economía, para regir todos sus destinos, al compartimiento de la responsabilidad, cómo se hacen las cosas con otros actores sociales y políticos, hasta la concesión de servicios tan importantes como las telecomunicaciones, las carreteras o los transportes.

Entonces la regulación ya nos lo dice la más reciente crisis financiera mundial no actuó en Wall Street, por eso están enojados con el presidente Obama los señores de Wall Street y con mucha gente, porque ahora sí se imponen las regulaciones. El argumento es que el libre mercado es libre, para que yo haga lo que se me da la gana, aunque yo utilice los recursos públicos.

Tenemos que ser muy cuidadosos en el espacio público, porque si hubiera una cultura de responsabilidad en los agentes que tienen las concesiones, habría una gobernanza, como ahora se reconoce, donde cada quien asume su responsabilidad y se controlan mejor los problemas. Pero si los agentes privados que explotan actividades de bienes públicos y de destino público son irresponsables, se convierten en poderes fácticos que debilitan al gobierno, y un gobierno débil está a merced de los poderes fácticos. Cuando los poderes fácticos

se pelean allá en las alturas, no podemos permitir que el gobierno tiemble; si el gobierno no tiene una fiscalización confiable, es decir, que genere confianza en todos nosotros, estaremos más o menos a merced de los poderes fácticos, sean legítimos, ilegales o delincuenciales.

Como yo lo entiendo, a nombre propio, y a nombre del INAP, comprendemos la traducción que hago en este comentario. Es muy importante que fortalezcamos la fiscalización, porque con eso se fortalece al gobierno -el gobierno como representante del Estado- y se fortalece, por lo tanto, al Estado mexicano. Ese sería nuestro comentario, señor Auditor Superior. Nuevamente le damos las gracias por haber aceptado participar en este evento. Desde luego abrimos el espacio para recibir preguntas del público, que nos llegan también por Internet, fax y teléfono. Si le parece a usted podemos hacer una pregunta que venga por esos medios y aceptar tres preguntas de los aquí presentes y con eso cerramos.